



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 1

Ple de Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

15 de abril de 2020

Presidente

Excmo. Sr. D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO

Magistrados

Ilmo. Sr. D. ANDREU ENFEDAQUE MARCO
Ilmo. Sr. D. FERNANDO LACABA SÁNCHEZ
Ilmo. Sr. D. ANTONIO RECIO CÓRDOVA
Ilmo. Sr. D. JOAN PERARNAU MOYA
Ilma. Sra. D.^a MARÍA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ
Ilma. Sra. D.^a MERCEDES CASO SEÑAL
Ilma. Sra. D.^a MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGÚÉS
Ilma. Sra. D.^a MONTSERRAT COMAS D'ARGEMIR CENDRA
Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO GARNICA MARTÍN
Ilma. Sra. D.^a PATRICIA BATLLE FERRANDO
Iltre. Sra. D.^a PATRICIA BROTONS CARRASCO

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. JAIME ILLA PUJALS

En la Ciudad de Barcelona, a quince de abril de dos mil veinte.

Siendo las doce horas del día de la fecha, se reunió de forma extraordinaria y en formato virtual la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con la asistencia de dichos miembros del Pleno que al margen se relacionan:

ÚNICO.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recogiendo las aportaciones de cada uno de los miembros de la propia Sala que se indica en el documento anexo, se da cuenta a los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno, con la asistencia de dichos

miembros del Pleno, de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 154/20-P:

“Visto el documento remitido por el Consejo General del Poder Judicial sobre medidas organizativas y procesales para el Plan de Choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma, así como la relación de alegaciones y propuesta de nuevas medidas para integrar en el Plan de Choque, que evite el colapso de la Justicia una vez alzado el estado de alarma, la Sala de Gobierno APRUEBA el documento en que se contiene tales alegaciones y medidas en los términos recogidos en el ANEXO unido a este acuerdo.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial”.

Sometido a la consideración de la Sala de Gobierno, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión mandándose extender la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de Gobierno certifico.